



# **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

14 DE FEBRERO DE 2008

No. 274

## **Í N D I C E ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS  
PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA  
CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL  
EJERCICIO FISCAL 2008

## **DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS**

### **PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008.**

Lic. Héctor Guijosa Mora, Jefe Delegacional en La Magdalena Contreras, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, inciso C, Base Tercera, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 87, 104, 112, párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, párrafo tercero, 36, 37, 38 y 39 fracción LVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 120, 122, 123 y 128 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y Vigésimo Cuarto Transitorio fracción I del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2008 y

#### **CONSIDERANDO**

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en los artículos 32, 33 y 35 y su Reglamento, establece que los programas destinados al desarrollo social, requieren de lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya al menos: la dependencia o entidad responsable del programa presupuestal; los requisitos y procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales. Por lo anterior, la Delegación La Magdalena Contreras establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes para los programas de:

#### **BECAS DEPORTIVAS 2008 EN MAGDALENA CONTRERAS**

El compromiso se cumplirá estableciendo programas de formación y desarrollo deportivo con bases en la ciencia y metodología de la cultura física, que deben incluir reconocimientos económicos dirigidos específicamente a los prospectos y talentos deportivos de esta Delegación.

#### **1. OBJETIVOS Y ALCANCES**

##### **1.1 Objetivo General**

Promover mejores niveles de desempeño deportivo por medio de un apoyo económico a los Deportistas que representen a la Delegación La Magdalena Contreras, en las competencias deportivas Delegacionales, del Distrito Federal y Nacionales.

#### **2. META FÍSICA**

La meta es tener 120 deportistas destacados de la Magdalena Contreras durante el periodo de enero a diciembre del 2008.

#### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105 becas

#### **4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **4.1 Procedimiento de Selección**

Se considerará para este fin el logro obtenido en los diferentes eventos deportivos oficiales.

- Ingresar solicitud perfectamente requisitada al comité de becas integrado para este fin, en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luís Cabrera S/N, Colonia San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras
- Ser deportista y participar en competencias oficiales
- Tener su domicilio deportivo en la Delegación La Magdalena Contreras

#### 4.2 Requisitos

- Los interesados en este programa deberán ser propuestos por su profesor, entrenador o el sector de Educación Física en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Colonia San Jerónimo Lídice, a través de una solicitud que contenga los datos que identifiquen al deportista y sus logros, marcas o lugares obtenidos en competencias anteriores
- Si es menor de 18 años deberán presentar credencial de elector de Padre, Madre o Tutor
- Boleta de calificaciones con promedio mínimo de 7.0
- Acta de nacimiento
- Comprobante de domicilio
- Credencial c/ fotografía (IFE)
- Constancia de desempeño deportivo en competencias oficiales

#### 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

- La beca económica se otorgará de la siguiente manera:
- A los deportistas de la Delegación La Magdalena Contreras que participen en las diferentes etapas de la olimpiada nacional

a) Nacional	\$ 500.00
b) Regional	\$ 300.00
c) Distrital	\$ 200.00

#### 6. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES.

##### 6.1 Derechos

- Los deportistas que consideren no hayan sido tomados en cuenta podrán solicitar su ingreso en la Dirección General de Desarrollo Social entregando todos los documentos que se describen en las presentes reglas de operación
- Se asignarán los apoyos en función de la disponibilidad presupuestal
- Beca Económica
- Gratuidad en las Instalaciones
- Uniforme Deportivo
- Entrenador
- Participar en la Medalla al Mérito Deportivo

##### 6.2 Obligaciones

- Asistencia a Eventos Cívico - Deportivos Delegacionales, Distritales y Nacionales
- Regularidad en sus clases y entrenamientos
- Desempeño escolar aprobatorio
- Conservar su forma Deportiva
- Cobrar su Beca a Tiempo
- Someterse evaluaciones que indique la Autoridad Deportiva
- Mantener buena conducta dentro y fuera de las instalaciones Deportivas
- Apoyar en las actividades deportivas Delegacionales

##### 6.3 Sanciones

- El no cumplimiento de las obligaciones será causa de baja del programa de becas

## 7. OPERACIÓN

### 7.1 Proceso

- Propuestas
- La evaluación y aceptación estará a cargo del Comité Técnico de Validación, conformado por entrenadores y miembros del Gobierno Delegacional
- Publicación de los Resultados del Proceso: Será en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice

## 8. PARTICIPACIÓN SOCIAL

Se integrará un Comité Técnico de Validación plural como se menciona a continuación:

- 4 miembros, entre los cuales se incluirán a 2 entrenadores Destacados y 2 miembros del Gobierno Delegacional

### 8.1 Ejecución

- A partir del mes de mayo 2008 a diciembre de 2008
- El monto de la Beca será Mensual
- El periodo de pago será de acuerdo a los procesos administrativos de la Delegación

## 9. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- El Comité Técnico de Validación se reunirá bimestralmente para dar seguimiento al proceso de otorgamiento de las becas, entregando una minuta de los acuerdos establecidos

### 9.1 INDICADORES

$$\text{Becas Deportivas} = \frac{(\text{Número de Deportistas Becados}) \ 100}{\text{Lugar obtenido por la Delegación en los Juegos del Distrito Federal}}$$

## 10. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## 11. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Educación Física y Deporte, ubicada en Av. Luis Cabrera No. 1, Col. San Jerónimo Lídice.

## 12. ARTICULACIÓN CON OTROS SECTORES/PROGRAMAS

Se promoverán como coadyuvantes la participación del Instituto del Deporte y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### APOYO AL SECTOR JUVENIL ESTUDIANTIL EN LA MAGDALENA CONTRERAS

La falta de motivación para continuar sus estudios, falta de recursos económicos, oportunidades y problemas familiares son las principales causas que originan los altos niveles de deserción escolar que presenta el sector juvenil en el nivel superior, por lo que hace necesaria la implementación de un programa, que genere las expectativas de las y los jóvenes para que concluyan sus estudios.

#### 1. OBJETIVOS Y ALCANCES

- Apoyar y motivar a los jóvenes de la Delegación La Magdalena Contreras que estudian la Licenciatura en escuelas públicas, para que concluyan sus estudios evitando la deserción

#### 2. METAS

Entregar 100 apoyos mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2008 a estudiantes de nivel superior de la Delegación La Magdalena Contreras

#### 3. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

CONCEPTO	MONTO
100 apoyos económicos mensuales de nivel superior	\$500.00

#### 4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

#### 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- ✓ Se dará prioridad a los estudiantes de escasos recursos
- ✓ Modalidad y criterios de selección de beneficiarios:

##### A) Apoyos a estudiantes de nivel superior

- ✓ Estar inscrito en el nivel superior
- ✓ Tener de 19 a 24 años de edad
- ✓ Ser alumno regular
- ✓ Que su integración social sea sana
- ✓ Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de un estudio socioeconómico
- ✓ Vivir en alguna de las unidades territoriales de alta y muy alta marginación
- ✓ Elaborar un proyecto de servicio comunitario en cualquiera de los siguientes temas:
  - a) Jornada de salud y adicciones
  - b) Jornada de cultura
  - c) Deporte
  - d) Círculos de estudio
  - e) Cultura ambiental

✓ Características del proyecto

- Nombre del proyecto
- Objetivos
- Metas
- Población beneficiaria

## 6. REQUISITOS

- Presentar en la Jefatura de la Unidad Departamental de Atención a Jóvenes, ubicada en Av. Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción, original y copia de los siguientes documentos:
  - I. Acta de nacimiento
  - II. C.U.R.P.
  - III. Última boleta o tira de materias con calificaciones. (Historial académico como mínimo)
  - IV. Comprobante de domicilio de 1 año de antigüedad
  - V. Identificación oficial (en caso de ser menor de edad, presentar la credencial de estudiante y la copia de la credencial de elector del padre, madre o tutor)
  - VI. Comprobante de inscripción de licenciatura
  - VII. No ser beneficiario de algún programa de apoyo de Instituciones Públicas
- Participar en las jornadas delegacionales

## 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

### 7.1 Derechos

- Los beneficiarios del programa de apoyo al sector juvenil estudiantil tienen derecho a recibir, un trato digno y respetuoso
- Participar, sin costo alguno, en la selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo económico de manera personal y gratuita

### 7.2 Obligaciones

- Proporcionar, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de la cédula socioeconómica
- Mantener y mejorar el promedio conforme se inicie la entrega del incentivo.
- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora. En el caso de los menores de edad, acudir con el tutor responsable
- Entregar puntualmente y en las fechas señaladas los documentos requeridos con su copia respectiva.
- Participar en las jornadas de desarrollo social

## 8. CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA

- No acudir a la recepción del apoyo económico en dos ocasiones consecutivas
- Por estar inscritos en algún otro programa de apoyo social por parte del G.D.F o el Gobierno Federal.
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no tenga cobertura del programa
- En caso de defunción
- En caso de reprobación de materias
- Que presente baja temporal o definitiva en la escuela
- En caso de que se detecte que el estudiante proporcionó información falsa sobre su situación económica
- En caso de que los recursos sean utilizados en fines distintos a los señalados por el programa

## **9. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

## **10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada en Av. Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción.

## **11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverán como coadyuvantes la participación del Instituto de la Juventud del Distrito Federal y de la Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **BECAS Y APOYOS ESCOLARES 2008**

#### **1. OBJETIVO**

Apoyar a niños de escasos recursos económicos que se encuentran estudiando su educación primaria en escuelas públicas de la Delegación La Magdalena Contreras, priorizando a los de bajos recursos.

#### **2. META FÍSICA**

Entregar anualmente 6,900 becas económicas y 6,900 despensas a niños de escasos recursos que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras.

#### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA**

Partida 4105

#### **4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE ACCESO**

##### **4.1 Procedimiento de Selección de Beneficiarios**

- Estar matriculado en una escuela primaria pública
- A fin de disminuir la deserción, se priorizará el apoyo a alumnos de 1º, 2º y 3er. grado
- Cada escuela deberá integrar un comité escolar representado por directores de la escuela, padres de familia y representantes de la delegación
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del Programa y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria
- La selección se realiza en cada una de las escuelas que participan en el programa y son niños quienes eligen a sus compañeros de grupo, a través de una dinámica basada en juegos y apoyada con materiales que propician la reflexión para identificar a aquellos alumnos que se encuentran en condiciones de mayor necesidad
- Esta primera selección es validada por el Comité Escolar, donde se verifica que los candidatos sean quienes efectivamente necesitan la beca

- Posteriormente, se realiza un estudio socioeconómico de las familias candidatas, lo que será la base en la toma de decisiones, a través de la Subdirección de Servicios Educativos

#### **4.2 Requisitos**

- a) Acta de nacimiento del niño
- b) Boleta de calificaciones
- c) Comprobante de domicilio
- d) Que el niño asista a una escuela primaria pública y se encuentre en condiciones de pobreza
- e) Presentar, en el momento de ser encuestados, identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector expedida por el IFE) que acredite ser padre, madre o tutor del niño candidato
- f) Afirmar bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica y que no hay falsedad de datos
- g) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras
- h) Se priorizará a los alumnos de escasos recursos

### **5. PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN Y REVALIDACIÓN DE BECARIOS.**

#### **5.1 Sustitución**

**Las bajas, en el transcurso del año escolar, se presentan por:**

- Cambio de escuela, lugar de residencia o fallecimiento del menor
- Los Comités Escolares, serán los responsables de realizar las sustituciones cuando se presenten. Si existiera recurso económico acumulado, se asignará al nuevo becario

#### **5.2 Revalidación de becarios.**

- Este proceso se da al término del ciclo escolar y es cuando se revisa el aprovechamiento obtenido por los niños en la escuela para revalidar la beca, por lo que siempre se dará prioridad a los alumnos de escasos recursos. Asimismo, revisar con los beneficiarios y padres o tutores el incremento en sus calificaciones

### **6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

Se otorga una beca integral que incluye:

- ✓ Un estímulo económico bimestral de \$300.00 pesos para apoyar los gastos genera enviar a los niños a la escuela
- ✓ Una despensa básica bimestral para contribuir en la alimentación de la familia

### **7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PADRES DE FAMILIA**

#### **7.1 Los niños y padres de familia tienen derecho a:**

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y la instancia responsable de la operación del programa un trato digno, respetuoso y equitativo
- Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo, en forma personalizada y gratuita
- Solicitar información acerca del funcionamiento y operatividad del programa

#### **7.2 Las obligaciones de niños beneficiarios y padres de familia son:**

- Acudir personalmente el niño beneficiado con su credencial de la escuela a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora. En el caso de constancia médica de incapacidad física para hacerlo, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Unidad Responsable de operar el programa, gestionará mecanismos para asegurar la entrega del apoyo



## **8. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO, RETENCIÓN Y SUSPENSIÓN DE RECURSOS.**

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios, serán:

- No acudir a la recepción del apoyo en dos ocasiones consecutivas
- Proporcionar información falsa sobre su condición socioeconómica
- Si su situación económica mejora con respecto a otros solicitantes
- En caso de defunción
- Hacer mal uso de recurso
- No asistir regularmente a la escuela

## **9. SEGUIMIENTO**

Los comités escolares participarán en el seguimiento del programa de becas escolares, el cual consiste en la asignación correcta de los apoyos.

## **10. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **11. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción.

## **12. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **ENTREGA DE SUÉTER ESCOLAR GRATUITO A PREESCOLARES, PRIMARIAS Y SECUNDARIAS**

En la Delegación La Magdalena Contreras existe un elevado índice de rezago educativo y deserción escolar con respecto a otras delegaciones, al mismo tiempo está considerada como una zona de alto riesgo en temporada invernal, por lo que se implementará el programa de entrega a alumnos de Preescolar, Primaria y Secundaria, de un suéter.

#### **1. OBJETIVO**

Mejorar el nivel educativo y el aprovechamiento académico de los alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria de escuelas públicas de la Delegación La Delegación Magdalena Contreras, apoyando la economía familiar.

#### **2. META FÍSICA**

Atender a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria de las escuelas públicas que se ubican en la Delegación La Magdalena Contreras.

### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se entregará un suéter escolar a cada alumno que curse nivel preescolar, primaria y secundaria.

### **5. PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL BENEFICIO**

- a) Se informará a las direcciones de las escuelas del presente programa
- b) El uniforme escolar complementario se otorgará con el solo hecho de estar inscritos en el año lectivo actual, en base a las listas que proporcionará la escuela y solamente se entregará un uniforme complementario por alumno de preescolar, primaria y secundaria
- c) Se elaborará el padrón de tallas por cada escuela
- d) El suéter se entregará preferentemente al padre, madre o tutor; y los niños que por diversas causas no hayan recogido su uniforme, deberán acudir a la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada en Avenida Camino Real a Contreras No. 27, Colonia La Concepción, Delegación Magdalena Contreras, en donde se les hará la entrega, cumpliendo con el procedimiento reglamentario del presente documento
- e) La delegación en todo momento dispondrá de la base de datos, con la cual se podrá informar a la ciudadanía de los criterios y resultados del programa

### **6. REQUISITOS**

- a) Estar inscrito en alguna de las escuelas públicas de nivel preescolar, primaria y secundaria de Magdalena Contreras
- b) Presentar original y copia fotostática de documentos oficiales que avalen que el alumno está inscrito en alguna escuela pública de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) de Magdalena Contreras y que esté próximo a cursar el ciclo escolar 2007 – 2008
- c) Boleta de calificaciones del ciclo escolar anterior, 2006 – 2007

### **7. PARTICIPACION SOCIAL**

Se crearán Comités Escolares en cada una de las escuelas beneficiadas conformados por directores, padres de familia y representantes de la delegación, mismo que se encargarán de supervisar que los apoyos sean entregados conforme a los presentes lineamientos.

### **8. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

### **9. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada en Camino Real de Contreras No. 27, Col. La Concepción.

## **10. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverá como coadyuvante la participación de la Delegación, escuelas primarias, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN LAS SECUNDARIAS PÚBLICAS DE LA MAGDALENA CONTRERAS**

#### **PROGRAMA Y/O CONVOCATORIA**

#### **OBJETIVO Y ALCANCE**

Fortalecer el estudio y motivar el esfuerzo de los estudiantes para mejorar el nivel de la educación en la demarcación, apoyando a los alumnos de familias de escasos recursos económicos, buscando apoyar la economía familiar y premiando a los alumnos mas destacados de Escuelas Secundarias Públicas.

#### **POBLACIÓN BENEFICIADA**

750 estudiantes de Escuelas Secundarias Públicas.

#### **PARTIDA PRESUPUESTAL**

Partida 4105

#### **REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

- a) Alumnos de escasos recursos, que cursen en una Escuela Secundaria Pública de la Delegación La Magdalena Contreras que vivan en zonas marginadas y alta vulnerabilidad que requieran del apoyo para continuar con sus estudios y evitar la deserción escolar
- b) A los alumnos más destacados que obtengan los mejores promedios de su escuela motivándolos a que sigan esforzándose a obtener las máximas calificaciones
- c) Que se establezca una certificación mínima que sirva de parámetro para la evaluación de los alumnos que participen en la selección para que se les otorgue el estímulo económico

#### **REQUISITOS**

- Para ambos casos se realizará un estudio socioeconómico de las familias de los candidatos para determinar su incorporación al programa
- Ser estudiante de Escuelas Secundarias Públicas que vivan en la demarcación, que no estén repitiendo curso escolar
- Constancia de calificaciones original certificada por la escuela
- Comprobante de domicilio, credencial de elector padre, madre o tutor en copia
- Curp del estudiante
- Copia de la credencial de elector del estudiante

#### **INSTRUMENTACIÓN**

Se realizará difusión en las escuelas de la Delegación La Magdalena Contreras y se atenderán a los alumnos que acudan directamente a realizar su solicitud acompañado de su padre, madre o tutor, o a través de los centros escolares.

#### **MECANISMOS DE EVALUACIÓN**

Entrevistas a los alumnos participantes que permitan conocer sus opiniones y propuestas para el mejoramiento y excelencia académica en las Escuelas Secundarias Públicas de la Delegación La Magdalena Contreras.

Cada Escuela Secundaria deberá integrar un Comité Escolar conformado por Directores, Profesores de la Escuela, padres de familia y autoridades de la Delegación.

### **CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se otorga una beca económica de \$350.00 pesos bimestralmente por alumno, solamente en los cinco bimestres de calificaciones que contempla el ciclo escolar lectivo.

Inicio del Programa: 4º Bimestre del Ciclo Escolar 2007 – 2008.

### **DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS Y PADRES DE FAMILIA**

Los niños, las niñas y los padres de familia tiene derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo
- Participar en el proceso de selección e incorporación al programa, sin costo alguno
- Recibir atención en forma personalizada y gratuita
- Solicitar y recibir información acerca del funcionamiento y operatividad del programa

**Los niños, las niñas y su familia tienen la obligación de:**

- Acudir a recoger los apoyos del programa personalmente, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora
- Proporcionar los datos necesarios para la aplicación de estudio socioeconómico, así como la documentación que se requiera
- Mejorar el promedio conforme se inicie la entrega del estímulo
- Entregar puntualmente y en las fechas señaladas los documentos requeridos

### **CAUSAS DE BAJA DEL PROGRAMA**

- No acudir a recibir el apoyo económico en dos ocasiones consecutivas
- Cambiar de residencia a una localidad que no esté dentro de la demarcación de la Delegación La Magdalena Contreras
- En caso de defunción
- En caso de reprobación de materias
- Que presente baja temporal o definitiva en la escuela
- Hacer mal uso del recurso
- Proporcionar información falsa sobre su situación socioeconómica
- Estar inscrito en algún otro programa de apoyo social

### **PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría interna de Conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social.

## **MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en el caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D. F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Servicios Educativos, ubicada en Av. Camino Real a Contreras N° 27, Col. La Concepción.

## **ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS**

Con la finalidad de sumar esfuerzos y recursos se promoverá la participación de la sociedad organizada, la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **SEGUIMIENTO**

Los comités escolares participarán en el seguimiento del programa, encargándose de supervisar que los apoyos sean entregados conforme a los presentes lineamientos.

## **RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA**

- Computadora
- Moneda de plata a la excelencia académica

## **PROCEDIMIENTO**

El reconocimiento será para los estudiantes que al concluir el ciclo escolar obtengan promedio de 10.

## **APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS**

### **1. OBJETIVO**

Apoyar a la población de escasos recursos que habita en esta demarcación, a través de la despensa mensual que se proporciona y de esta mejorar la calidad de vida de la población.

### **2. META FÍSICA**

- a) Proporcionar 650 despensas mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2008 a población de escasos recursos.

### **3. PROGRAMACION PRESUPUESTAL**

Partida 4105

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

#### **4.1 Despensa**

Productos básicos

### **5. REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO**

#### **5.1 Para donación de despensa**

- ✓ Acudir la Dirección General de Desarrollo Social o a la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales
- ✓ Vivir en condiciones de alta y muy alta marginación

- ✓ Aplicación de Estudio socioeconómico
- ✓ Credencial de elector
- ✓ Comprobante de domicilio
- ✓ Se dará prioridad a las personas de bajos recursos

## **6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

- ✓ Acudir a las oficinas previamente indicadas a solicitar el beneficio
- ✓ Presentar estudio Socioeconómico
- ✓ Se entregará a un padrón para determinar cuales son los beneficiarios

## **7. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

- a) Se realizará una convocatoria a los comités vecinales y organizaciones sociales de la Delegación a que inscriban a su colonia en este programa para que acuda la brigada de Justicia Social y Equidad en Tu Colonia
- b) Se realiza una invitación a la población en general por medio de difusión con volantes, trípticos y reuniones

## **8. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

## **9. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca.

## **10. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

## **NUTRICIÓN INFANTIL EN MAGDALENA CONTRERAS**

### **1. OBJETIVOS**

- ✓ Mejorar a mediano plazo los niveles nutricionales en niños de 1 a 6 años cumplidos
- ✓ Proporcionar un sano desarrollo y crecimiento infantil

### **2. META FÍSICA**

Proporcionar 1200 despensas mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2008, a niños en condiciones de desnutrición en Magdalena Contreras, mediante un tratamiento vitamínico y apoyo alimentario que coadyuve con el crecimiento y desarrollo de los niños.

### 3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

### 4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- a) Asistir a los módulos donde se tomarán talla, peso y medidas para detectar la desnutrición infantil
- b) Se integrará un censo para detectar a la población infantil susceptible de ser beneficiada por este programa con edades de 1 a 6 años de edad, considerando factores de edad, talla, peso y condiciones de pobreza
- c) Se incorporará al padrón de beneficiarios a los niños y niñas que presentan mayores niveles de desnutrición
- d) Dar la información solicitada para un levantamiento de diagnóstico socioeconómico

### 5. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	FRECUENCIA
Desparasitantes	Frasco	1200	SEMESTRAL
Vitaminas	Frasco	1200	SEMESTRAL
Despensas	Paquete	1200	MENSUAL

### 6. REQUISITOS

- ✓ Tener 1 a 6 años de edad cumplidos
- ✓ Incluirse en el levantamiento del diagnóstico médico
- ✓ Vivir en condiciones de pobreza y marginación
- ✓ Acta de nacimiento del niño o niña
- ✓ Comprobante de domicilio actualizado
- ✓ Credencial oficial de identificación de la madre, padre o tutor y copia de acta de nacimiento
- ✓ Vivir en Magdalena Contreras

### 7. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

## **8. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca.

## **9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Se tomarán semestralmente las tallas, peso y estatura de los beneficiarios a fin de checar su desarrollo nutricional.

## **10. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Se creará un Comité de Evaluación y seguimiento, donde los padres de familia y personal calificado de la instancia ejecutora revisaran la asignación y lugares definidos.

## **11. VINCULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverá como coadyuvantes la participación de la Coordinación de Jurisdicción Sanitaria, Centros de Salud para Campañas de Vacunación y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada, y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **APOYO A MADRES CON BEBÉS DE 0 A 12 MESES DE EDAD**

#### **1. OBJETIVO**

##### **1.1. General**

Apoyar a madres de la Delegación La Magdalena Contreras con un paquete de productos básicos para bebés de 0 a 12 meses de edad que se encuentran en condiciones de pobreza extrema, a fin de mejorar las condiciones de vida de los infantes.

##### **1.2 Específicos**

**1.2.1** Contribuir a mejorar la calidad de vida de las Madres en condiciones de Pobreza.

**1.2.2** Brindar de manera integral un paquete de productos básicos para bebés de 0 a 12 meses a madres de escasos recursos, con calidad y oportunidad a fin de que tengan una mejor de atención.

#### **2. META FÍSICA**

Entregar mensualmente **500 paquetes básicos** durante el periodo de enero a diciembre del 2008 a madres con bebés de 0 a 12 meses de edad.

#### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

#### **4. BENEFICIARIOS**

##### **4.1 Criterios de Elegibilidad**

- Ser madre con bebés de 0 a 12 meses de edad
- Se dará prioridad a las madres de escasos recursos.



## 4.2 Requisitos

- a) Presentar identificación oficial con fotografía (IFE)
- b) Presentar Comprobante de domicilio con un año de antigüedad
- c) Acta de nacimiento del bebe o constancia de alumbramiento
- d) Acta de nacimiento de madre
- f) Afirmar bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica y que no hay falsedad de datos

## 5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

- Solicitar su incorporación al programa en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en la calle José Moreno Salido S/N, Col. Barranca seca, Delegación Magdalena Contreras
- Para poder recibir los apoyos que ofrece este programa, las madres deberán proporcionar la información socioeconómica necesaria, bajo protesta de decir verdad, que permita a la Dirección General de Desarrollo Social verificar que se cumplen criterios de elegibilidad y los requisitos señalados en estas reglas
- Se realizará un estudio socioeconómico a las familias de los posibles beneficiarios
- Se integrará un comité de validación representado por madres beneficiarias y representantes de la instancia ejecutora
- Se dará prioridad a los bebés que se encuentren en condiciones de pobreza y vulnerabilidad
- El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del Programa y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria
- Las Madres elegidas y que hayan cubierto los requisitos, pero que por agotamiento de los recursos del programa no resulten apoyadas, así como aquellas que no hayan estado presentes al momento del levantamiento de información en su localidad y que posteriormente soliciten su ingreso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en Av. José Moreno Salido S/N, Colonia Barranca Seca, entregando los documentos previstos en las presentes reglas, siendo elegibles, se mantendrán registradas en la base de datos para ser incorporadas al Padrón de Beneficiarias en cuanto haya disponibilidad presupuestal o por bajas en el mismo; esta incorporación se llevará a cabo de acuerdo a lo antes previsto por la unidad responsable

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

### 6.1 Tipos de apoyo.

### 6.2 Apoyo con productos para bebés de 0 a 12 meses de edad.

El apoyo incluye los siguientes productos:

- ✓ 80 Pañales desechables
- ✓ 1 Biberón
- ✓ 1 Paquete de toallitas húmedas
- ✓ 1 Crema para rozaduras

## 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

### 7.1 Las Madres beneficiarias tienen derecho a:

- Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo
- Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa
- Recibir el apoyo, en forma personalizada y gratuita
- Participar en los talleres de sexualidad reproductiva y violencia intrafamiliar

## **7.2 Las obligaciones de Madres beneficiarias son:**

- Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora. En el caso de constancia médica de incapacidad física para hacerlo, la Dirección General de Desarrollo Social a través del área operativa responsable de operar el programa, instrumentará mecanismos para asegurar la entrega del apoyo
- Proveer, sin faltar a la verdad, información personal necesaria para el llenado de las cédulas socioeconómicas y en su caso, su incorporación al Padrón de Beneficiarios
- Formar parte de los comités de validación de beneficiarias
- Acudir a los talleres de sexualidad reproducción y violencia familiar

## **7.3 Causas de Incumplimiento, Retención y Suspensión de Recursos.**

Las causales de baja del padrón y el consecuente retiro del apoyo a los beneficiarios, serán:

- Dejar de acudir a la recepción del apoyo en dos ocasiones consecutivas
- Proporcionar la madre información falsa sobre su condición socioeconómica
- Cambiar el lugar de residencia a una localidad que no tenga cobertura el Programa
- En caso de defunción
- No asistir a los talleres participativos

## **8. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La participación social en las actividades de vigilancia del Programa estará a cargo de las beneficiarias, mediante el comité de validación.

## **9. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

La interesada podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca.

## **11. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverán como coadyuvantes la participación de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos en coordinación con la Delegación.

### **ADULTOS MAYORES**

#### **1. OBJETIVO**

Apoyar a los Adultos Mayores que viven y conviven en esta Delegación, promoviendo su integración a la vida social en condiciones de equidad.

## 2. META FÍSICA

Proporcionar mensualmente **1100** despensas durante el periodo de enero a diciembre del 2008 , a adultos mayores en situación vulnerable que viven en la Delegación La Magdalena Contreras.

## 3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Partida 4105

## 4. PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ Se notificará a los grupos de personas de la 3ª edad que hay en la Delegación La Magdalena Contreras de la integración del padrón de beneficiarios
- ✓ Los interesados solicitarán su incorporación al padrón en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en la calle José Moreno Salido, S/N, Colonia Barranca Seca, Delegación La Magdalena Contreras
- ✓ El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del Programa y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria
- ✓ Se realizará un estudio socioeconómico a fin de que en el momento de la asignación se priorice a las personas de bajos recursos
- ✓ Si por el agotamiento de los recursos del programa no resulten apoyados, quedarán en lista de espera para ser incorporados al padrón de beneficiarios en cuanto haya disponibilidad presupuestal por bajas en el mismo; esta incorporación se llevará a cabo conforme a los lineamientos establecidos
- ✓ Si algún beneficiario del programa no recibiera el apoyo el día y en el lugar indicado, se darán 15 días de tolerancia para que acudan o justifiquen su ausencia por causa de incapacidad o alguna otra

## 5. REQUISITOS

- ✓ Tener 60 años o más.
- ✓ Ser residente de Magdalena Contreras
- ✓ Acta de nacimiento o credencial de elector (IFE)
- ✓ Comprobante de domicilio (1 año de antigüedad)
- ✓ Identificación oficial (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte)
- ✓ Formar parte de un grupo y del padrón del mismo

El registro se lleva a cabo en la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Sociales, ubicada en Benito Juárez S/N, Col. La Magdalena, Delegación La Magdalena Contreras.

## 6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.

### 6.1 Tipos de apoyo.

Alimentario (Despensa)

### 6.2 Asistencia

Los Adultos Mayores recibirán asistencia para el mejoramiento de su desarrollo personal a través de talleres y actividades colectivas.

- ✓ Asistencia médica diversa
  - \* Consulta General
  - \* Atención psicológica
- ✓ Acondicionamiento físico
- ✓ Actividades culturales y recreativas. (paseos a parques ecológicos)
- ✓ Terapias ocupacionales como son:
  - \* Tejido
  - \* Bordado
  - \* Repujado

- \* Pintura
- \* Danza
- ✓ Juegos de mesa

## **7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Los Adultos Mayores beneficiarios tienen derecho a:

- ✓ Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa
- ✓ Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa
- ✓ Recibir el apoyo alimentario, en forma personalizada y gratuita
- ✓ Recibir la asistencia de manera gratuita

Las obligaciones de los Adultos Mayores beneficiarios son:

- ✓ Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora. En el caso de constancia médica de incapacidad física para hacerlo, la Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales gestionará mecanismos para asegurar la entrega del apoyo
- ✓ Estar integrado en un grupo de trabajo

## **8. ARTICULACIÓN CON PROGRAMAS/SECTORES.**

En la atención de los Adultos Mayores se promoverán como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

## **9. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría Interna de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## **10. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca.

## **11. EVALUACIÓN**

Con el objeto de proponer mejoras continuas en la operación del Programa y lograr un mayor impacto de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas con transparencia, se evaluará la operación y los resultados del Programa y se llevará a cabo la medición y seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

## **APOYO A FAMILIAS QUE HABITAN EN ZONAS DE RIESGO EN TEMPORADA INVERNAL DE LA MAGDALENA CONTRERAS**

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal aplica cada año el Programa Invernal, definido por dos vertientes: a) atención a personas indigentes, y b) apoyar a la población que habita en zonas de alto riesgo en temporada invernal.

La Delegación La Magdalena Contreras está definida como una delegación que cuenta con zonas de alto riesgo, por ubicación geográfica y orográfica por lo que los apoyos se orientan a la población que habita en viviendas precarias ubicadas en zonas de alto riesgo, en temporada invernal en la Delegación La Magdalena Contreras.

### **1. OBJETIVOS**

Asistir a la población que habite en zonas de alto riesgo de la Delegación La Magdalena Contreras, en época invernal que tenga vivienda precaria y en condiciones de pobreza, entregándoles diversos apoyos que contribuirán a mitigar las consecuencias y los efectos que genera la modificación climática en la Delegación.

### **2. META FÍSICA**

- a) Se tiene programado la entrega de **750** paquetes durante la temporada invernal a familias de escasos recursos de la Delegación La Magdalena Contreras que habite en zonas de alto riesgo
- b) Entregar Chamarras a usuarios de LICONSA de la Delegación La Magdalena Contreras

### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

### **4. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS.**

#### **4.1 Tipo de apoyo**

- ✓ Cobertores (750)
- ✓ Despensas (750)
- ✓ Chamarras (13,000)

### **5. REQUISITOS**

#### **5.1 Para la entrega de cobertores y despensas:**

- ✓ El apoyo se brindará a la población de escasos recursos que habite en zonas de alto riesgo.
- ✓ Residir en alguna colonia de alto riesgo ante cambios climáticos
- ✓ Vivir en condiciones de pobreza extrema
- ✓ Llenar y entregar Cédula de solicitud de ingreso
- ✓ Comprobante de domicilio con un año de antigüedad
- ✓ Presentar, en el momento de ser encuestados identificación oficial con fotografía (Credencial de Elector expedida por el IFE)
- ✓ Residir en zonas de alto riesgo climatológico.
- ✓ Afirmar bajo protesta de decir verdad que la información obtenida es verídica y que no hay falsedad de datos

#### **5.2 Para la entrega de chamarras:**

- ✓ Tener vigente la tarjeta de usuario de Liconsa
- ✓ Acudir a recoger su apoyo
- ✓ Llenar ficha de solicitud

## 6. PROCEDIMIENTO DE INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA

- ✓ Se realizará trabajo de campo en zonas de alto riesgo para detectar las familias que se encuentren en alto riesgo invernal
- ✓ Para poder recibir los apoyos que ofrece este programa, los beneficiarios deberán proporcionar la información socioeconómica necesaria, bajo protesta de decir verdad, que permita a la Dirección General de Desarrollo Social verificar que se cumplen criterios de elegibilidad y los requisitos señalados en estas reglas
- ✓ El número de beneficiarios se determinará de acuerdo con el presupuesto del Programa y estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria
- ✓ Serán seleccionadas las familias que vivan en zonas que se consideren de alto riesgo climatológico y que se encuentren en situación económica vulnerable
- ✓ Se entregará un paquete por familia
- ✓ Para el caso de los usuarios de Liconsa, se utilizará el padrón de beneficiarios

## 7. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

La población beneficiaria tiene derecho a:

- ✓ Recibir por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y la instancia responsable de la operación del programa un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción de sexo, grupo étnico, filiación política, gremial o religiosa
- ✓ Participar, sin costo alguno, en el proceso de selección e incorporación al programa.
- ✓ Recibir el apoyo, en forma personalizada y gratuita
- ✓

Las obligaciones de la población beneficiaria son:

- ✓ Acudir personalmente y con su identificación oficial a recoger los apoyos del programa, en el lugar, fecha y plazos establecidos por la instancia ejecutora
- ✓ Proveer, sin faltar a la verdad información personal necesaria para el llenado de las cédulas socioeconómicas y en su caso, su incorporación al Padrón de Beneficiarios

## 8. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere se le excluya o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los programas. Asimismo podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

## 9. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca.

## 10. EVALUACIÓN

Con el objeto de proponer mejoras continuas en la operación del Programa y lograr un mayor impacto de corto, mediano y largo plazo, así como contribuir al fortalecimiento de la rendición de cuentas con transparencia, se evaluará la operación y los resultados del Programa y se llevará a cabo la medición y seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas.

## **11. INDICADORES DE RESULTADOS**

La Unidad Responsable facultada, en coordinación con la Unidad Administrativa del área Responsable del Programa, definirá indicadores con un alto grado de integridad y continuidad en materia de evaluación.

## **12. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Para llevar a cabo la atención a la población que se encuentra habitando en zonas de alto riesgo y en condiciones de escasos recursos, se promoverá como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional, Protección Civil y de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

## **DÍA DE REYES**

### **1. OBJETIVO**

Beneficiar a la población infantil que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, ubicadas en colonias que presentan un alto rezago social.

### **2. META FÍSICA**

Distribuir 17,000 juguetes a niños y niñas en diferentes puntos de la Delegación La Magdalena Contreras, el día 6 de enero del 2008.

### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

### **4. PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL BENEFICIO**

- a) Se procederá a realizar campaña de difusión en toda la demarcación, invitando a los eventos donde se realizará la entrega de juguetes, dulces y una bebida refrescante, a fin de que los niños puedan asistir
- b) Podrán ser beneficiarios de este programa, los niños que asistan a los diferentes puntos de la Delegación La Magdalena Contreras, hasta que la capacidad financiera lo permita

### **5. REQUISITOS**

- a) El niño personalmente deberá asistir el día del evento a recoger su juguete, dulces y bebida refrescante.
- b) Obtener boleto para canjear los apoyos
- c) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras

### **6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se entregará a cada niño:

- ✓ Juguete
- ✓ Dulces
- ✓ Bebida refrescante

### **7. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales llevará a cabo la definición con los representantes vecinales, a fin de que la población infantil de La Magdalena Contreras asista al evento. Asimismo, conformarán un comité de seguimiento.

## **8. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, su Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

## **9. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca.

## **10. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverán como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **DÍA DEL NIÑO**

#### **1. OBJETIVO**

Beneficiar a la población infantil que se encuentra en condiciones de vulnerabilidad y pobreza, ubicada en colonias que presentan un alto rezago social.

#### **2. META FÍSICA**

Distribuir 30,000 bolsas de dulces con un juguete a niños y niñas de las escuelas públicas del sector preescolar y primaria.

#### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

#### **4. PROCEDIMIENTO DE ACCESO AL BENEFICIO**

Se procederá a realizar la entrega de juguetes y dulces en las escuelas públicas preescolares y primarias, en coordinación con la Dirección de cada uno de los planteles educativos.

#### **5. REQUISITOS**

- a) El niño deberá estar inscrito en la primaria o preescolar del sector público
- b) Obtener boleto para canjear los apoyos
- c) Vivir en la Delegación La Magdalena Contreras

#### **6. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS**

Se entregarán:

- ✓ Juguete
- ✓ Dulces



## **7. PARTICIPACIÓN SOCIAL**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Subdirección de Programas Sociales llevará a cabo la definición con los representantes vecinales, a fin de que la población infantil de la Delegación La Magdalena Contreras asista al evento. Asimismo, conformarán un comité de seguimiento.

## **8. PROCEDIMIENTO DE INCONFORMIDAD**

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

## **9. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD**

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puede exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca.

## **10. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES**

Se promoverán como coadyuvantes la participación de toda la estructura delegacional, así como de la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

### **APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MAGDALENA CONTRERAS**

#### **1. OBJETIVO**

Otorgar apoyos a personas con discapacidad de tipo genético, accidente o enfermedad y de escasos recursos económicos que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras.

#### **2. META FÍSICA**

- ✓ Proporcionar 1000 despensas mensuales durante el periodo de enero a diciembre del 2008 a personas con alguna discapacidad
- ✓ Entregar sillas de ruedas a personas con discapacidad

#### **3. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL**

Partida 4105

#### **4. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO**

##### **4.1 Requisitos**

- ❖ El apoyo alimentario se otorgará a las personas que vivan en la Delegación La Magdalena Contreras y presentan cualquier tipo de discapacidad permanente
- ❖ Tener entre 0 a 69 años de edad
- ❖ Vivir en condiciones de vulnerabilidad económica y social

- ❖ El trámite deberá realizarlo la persona con discapacidad, únicamente en caso de que por su tipo de discapacidad no le sea posible, podrá efectuarlo la persona responsable a su cuidado, representante o tutor ante la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en la calle José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca
- ❖ Aplicación de estudio socioeconómico

#### 4.2. Procedimiento de acceso

- ✓ Tener discapacidad
- ✓ Aplicar estudio socioeconómico
- ✓ Vivir en La Magdalena Contreras
- ✓ Integración del expediente del solicitante en la Subdirección de Servicios Médicos y Sociales, ubicada en la calle José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca
- ✓ Documentación que deberá entregar:
  - ❖ Certificado médico de discapacidad permanente
  - ❖ Acta de nacimiento
  - ❖ Comprobante de domicilio
  - ❖ Credencial de elector en caso de ser mayor de edad.
  - ❖ En el caso de ser un menor de edad, presentar credencial de elector del padre, madre o tutor.

#### 5. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD CIUDADANA

El interesado podrá presentar su inconformidad en el Centro de Servicios de Atención Ciudadana cuando considere que se le excluye o si algún servidor público incumple lo establecido en la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento y los Programas.

Asimismo, podrá presentar su queja a la Procuraduría Social del Distrito Federal o en la Contraloría de conformidad a lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F.

#### 6. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

Para la ejecución de los programas es obligación tener a la vista de la población beneficiaria y público en general los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión pueda exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apoyo a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Desarrollo Social del D.F. a través de trípticos y carteles informativos que se distribuirán en áreas donde opere el programa; en este caso en la Subdirección de Programas Sociales, ubicada en José Moreno Salido S/N, Col. Barranca Seca.

#### 7. ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS/SECTORES

Se promoverán como coadyuvantes la participación del sector salud, la sociedad organizada y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos.

#### TRANSITORIOS

Único. Publíquense los presentes Lineamientos y Mecanismos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.  
**México Distrito Federal a 29 de enero de 2008.**

(Firma)

---

**LIC. HÉCTOR GULJOSA MORA**  
**JEFE DELEGACIONAL**

---